



FIRMADO POR  
EL ALCALDE  
de 2019  
EL CONCEJAL  
MARTA JOSE MARTINEZ GOMEZ  
17/12/2020  
P.D.. Decreto de Delegación nº 298 de 9 de octubre



Ayuntamiento de  
MINAYA

NIF: P0204800G

Urbanismo

Expediente 247866J

## RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS

Dña. María José Martínez Gómez, Primera Teniente de Alcalde por delegación otorgada mediante Decreto nº 298 con fecha 9 de octubre de 2019, vista la documentación obrante en el **Expediente SEGEX 247866J**, de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder licencia de **OBRA MENOR** a **GHEORGHE DRAGHICI**, con **NIE Y0703831E** para la realización de una obra consistente en **legalización de reforma de vivienda unifamiliar, y proyecto de obra menor de terminación de reforma de vivienda unifamiliar** en el inmueble situado en **calle Santa Ana nº 4** de esta localidad, de acuerdo con las siguientes determinaciones del Informe del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben:

1. *Que el planeamiento urbanístico vigente son las Normas Subsidiarias de Minaya, aprobadas en la comisión provincial de urbanismo el día 25 de Abril de 1983, y la Ley Autonómica 2/98 de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. También son de aplicación complementaria las Normas Subsidiarias y Complementarias Municipales de la Provincia de Albacete.*
2. *El emplazamiento se encuentra en suelo urbano, dentro de la ordenanza O-1.*

*De acuerdo al informe técnico de 22 de julio de 2020, se subsana:*

1. *Se suprime la escalera que se encontraba en el patio de luces, de forma que éste cumple las condiciones mínimas establecidas en el C.T.E. para garantizar la iluminación y ventilación del comedor – cocina.*
2. *Se justifica la iluminación y ventilación (art. 4.2.3.3 de las NNSS de Minaya.: iluminación y ventilación de piezas habitables) de la planta primera de la edificación, así como se adjunta el alzado al patio interior de luces.*
3. *Se aporta sección longitudinal por la escalera cumpliendo la altura de 2,20*
4. *Se verifica la inexistencia servidumbres de luces y vistas oblicuas en el patio interior.*
5. *Se aportan detalles de la formación de los huecos de paso en los muros de carga.*
6. *Se adjunta el nombramiento del coordinador en materia de seguridad y salud.*

*P.E.M. estimado de las obras legalización + obras menores: 48.100 € (CUARENTA Y OCHO MIL CIEN EUROS).*

### CONCLUSIÓN

*Se considera FAVORABLE el informe, para conceder la LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS y sean concluidas conforme al proyecto de legalización de reforma. Una vez finalizadas deberá aportarse el Certificado Final de Obra de la obra ejecutada.*

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de dos meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de doce meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

En Minaya, a la fecha de la firma electrónica.

La Primera Teniente de Alcalde  
MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ  
Decreto de delegación nº 298 de fecha 9 de octubre de 2019

ANTE MÍ a los efectos de fe pública y de incorporación al Libro de Resoluciones  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR



FIRMADO POR  
EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLANON  
17/12/2020



AYUNTAMIENTO DE MINAYA

Código Seguro de Verificación: C3AA JJQ9 EAYN 4RPT VEQN

Resolución Nº 530 de 17/12/2020 "LICENCIA DE OBRAS GHEORGHE DRAGHICI" - SEGRA 412184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://minaya.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1